



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ÓLVEGA**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

432

BOPSO-24-29022016